

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 335

7 de diciembre de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a las Comisiones de Hacienda; y de la Montaña

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, identificar los fondos necesarios para la rehabilitación de la Carretera PR-568, desde el kilometro 9 hasta el kilometro 28.3 en jurisdicción del Municipio de Corozal; y autorizar el pareo de los fondos identificados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera PR-568, es la vía de conexión principal entre los barrios Padilla, Cuchillas, Negros, Palmarito y Magueyes; y el casco urbano del Municipio de Corozal. Además es esta vía la conexión entre dicho Municipio con el vecino pueblo de Orocovis. Esta vía, es utilizada diariamente por cientos de transeúntes que viajan a través de ella para llegar a sus destinos, sea en Corozal o fuera de este pueblo, además es utilizada por los residentes de la zona para llevar a sus hijos a las distintas aulas escolares.

Con el pasar de los años, esta vía ha sufrido los embates del deterioro y la mala administración de los recursos para el mantenimiento de la zona, lo que ha llevado a la ciudadanía a buscar vías alternas para llegar a sus destinos. Es meritorio establecer que una carretera como lo es la PR-568, debe estar en buenas condiciones, para garantizarle a la ciudadanía el flujo continuo de los vehículos, pero sobre todo garantizar la seguridad personal y vehicular de los transeúntes que a diario utilizan esta vía para conectarse con otros municipios o para llegar a su destino con facilidad y seguridad.

Esta Asamblea Legislativa, entiende que es imperativo ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, el que identifique, destine y

viabilice los recursos, tanto económicos como laborales, para la rehabilitación de esta carretera desde el kilometro 9 hasta el kilometro 28.3, en jurisdicción de Corozal, y garantizarle a todos los residentes de la zona, un fácil y seguro acceso vial en esta carretera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras
2 Públicas del Gobierno de Puerto Rico, identificar los fondos necesarios para la rehabilitación
3 de la Carretera PR-568, desde el kilometro 9 hasta el kilometro 28.3 en jurisdicción del
4 Municipio de Corozal.

5 Sección 2.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del
6 Gobierno de Puerto Rico, tendrá la obligación de presentarle un informe cada noventa (90)
7 días calendarios, luego de aprobada esta Resolución Conjunta, a las Comisiones pertinentes
8 del Senado de Puerto Rico, donde exponga las acciones tomadas, el progreso y nivel en que
9 se encuentra la obra y determine el tiempo en que estará terminada la misma.

10 Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos identificados con aportaciones
11 particulares, estatales, municipales y/o federales.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.